



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

BECAS Y BENEFICIOS · ADMISIÓN 2027

Universidad de La Serena

Becas de almuerzo, dinero y residencia para estudiantes regulares de primer año, y ayudas eventuales por emergencias acreditadas. Requieren evaluación de Bienestar. Las tres primeras tienen referencia oficial 2026; las ayudas eventuales se sustentan en reglamento vigente. Convocatorias y condiciones 2027 pendientes.

4 fichas en este documento

1. Beca de Almuerzo

Socioeconómica · Alimentación en casinos y cafeterías universitarias · Convocatoria 2026

2. Beca de Dinero

Socioeconómica · Aporte económico para gastos derivados de los estudios · Convocatoria 2026

3. Beca de Residencia

Socioeconómica · Aporte económico para arriendo o pensión durante el período académico · Convocatoria 2026

4. Beca de Ayudas Eventuales

Socioeconómica · Apoyo económico eventual para emergencias acreditadas; sin monto individual publicado. · Convocatoria 2026

Admisión

<https://admision.userena.cl/>



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SERENA · CONVOCATORIA 2026

Beca de Almuerzo

Entrega alimentación en casinos y cafeterías de la universidad a estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Socioeconómica	Alimentación en casinos y cafeterías universitarias	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

No se postula desde IV° medio. Puedes solicitarla una vez que eres estudiante regular de la universidad, incluido primer año, según el proceso que informe Bienestar Estudiantil.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes regulares de la Universidad de La Serena con vulnerabilidad socioeconómica, incluidos quienes ingresan a primer año.

Requisitos

- Ser estudiante regular de la universidad.
- En primer año, tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5.
- Acreditar vulnerabilidad multifactorial mediante el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Para primer año, haber egresado de enseñanza media el año precedente; los casos que no cumplen este requisito son estudiados por el Consejo de la DGAE (artículos 16 h y 17 del reglamento).

Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

¿Qué cubre?

- Alimentación en los casinos y cafeterías de la universidad.

¿Cuándo postular?

Apertura

Pendiente de confirmación oficial

Cierre

Pendiente de confirmación oficial

- La ficha oficial 2026 indica abril como mes de postulación, sin fechas ni horas exactas.
- La convocatoria y condiciones para admisión 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Cómo postular?

1. Matricúlate y adquiere la calidad de estudiante regular.
2. Solicita a Bienestar Estudiantil el proceso vigente y la entrevista con la trabajadora social de tu carrera. La DGAE ha utilizado Phoenix para formulario, entrevista y carga documental; verifica las instrucciones de tu semestre.
3. Acredita tu situación socioeconómica según el instrumento y los antecedentes que solicite Bienestar Estudiantil.

Documentos necesarios

- Comprobante de inscripción de asignaturas o certificado de alumno regular y antecedentes de ingresos familiares o propios que solicite la asistente social (artículos 10 y 16 del reglamento).

Compatibilidad

- El artículo 13 del reglamento declara incompatibles los beneficios de alimentación y dinero entre sí. El complemento del almuerzo para beneficiarios BAES queda exceptuado. Consulta a Bienestar la aplicación a tu combinación de beneficios.

Información importante

- Información oficial correspondiente a 2026; no constituye una convocatoria para admisión 2027.
- La asignación depende del cumplimiento de requisitos, la evaluación socioeconómica y el presupuesto semestral.

Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

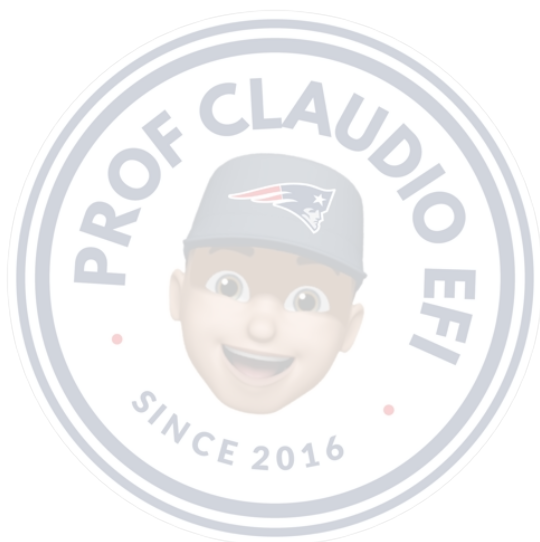
- La fuente publica presupuestos globales del programa, que no equivalen al monto individual de la beca.
- Los beneficios de alimentación y dinero se solicitan cada semestre y se otorgan por resolución de la DGAE; reglamento institucional vigente, Decreto Exento 143/2014.

Fuente oficial

Transparencia Activa — Programas de Beneficios Internos Estudiantiles, Universidad de La Serena

<https://transparencia.userena.cl/becas>

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SERENA · CONVOCATORIA 2026

Beca de Dinero

Entrega un aporte económico para apoyar gastos de estudio de estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Socioeconómica	Aporte económico para gastos derivados de los estudios	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

No se postula desde IV° medio. Puedes solicitarla una vez que eres estudiante regular de la universidad, incluido primer año, según el proceso que informe Bienestar Estudiantil.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes regulares de la Universidad de La Serena con vulnerabilidad socioeconómica, incluidos quienes ingresan a primer año.

Requisitos

- Ser estudiante regular de la universidad.
- En primer año, tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5.
- Acreditar vulnerabilidad multifactorial mediante el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Para primer año, haber egresado de enseñanza media el año precedente; los casos que no cumplen este requisito son estudiados por el Consejo de la DGAE (artículos 16 h y 17 del reglamento).

Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

¿Qué cubre?

- Un aporte económico para gastos derivados de tus estudios; el monto individual está pendiente de confirmación oficial.

¿Cuándo postular?

Apertura

Pendiente de confirmación oficial

Cierre

Pendiente de confirmación oficial

- La ficha oficial 2026 indica mayo como mes de postulación y mayo-junio para evaluación y asignación, sin fechas ni horas exactas.
- La convocatoria y condiciones para admisión 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Cómo postular?

1. Matricúlate y adquiere la calidad de estudiante regular.
2. Solicita a Bienestar Estudiantil el proceso vigente y la entrevista con la trabajadora social de tu carrera. La DGAE ha utilizado Phoenix para formulario, entrevista y carga documental; verifica las instrucciones de tu semestre.
3. Acredita tu situación socioeconómica según el instrumento y los antecedentes que solicite Bienestar Estudiantil.

Documentos necesarios

- Comprobante de inscripción de asignaturas o certificado de alumno regular y antecedentes de ingresos familiares o propios que solicite la asistente social (artículos 10 y 16 del reglamento).

Compatibilidad

- El artículo 13 del reglamento declara incompatibles los beneficios de alimentación y dinero entre sí. El complemento del almuerzo para beneficiarios BAES queda exceptuado. Consulta a Bienestar la aplicación a tu combinación de beneficios.

Información importante

- Información oficial correspondiente a 2026; no constituye una convocatoria para admisión 2027.

Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

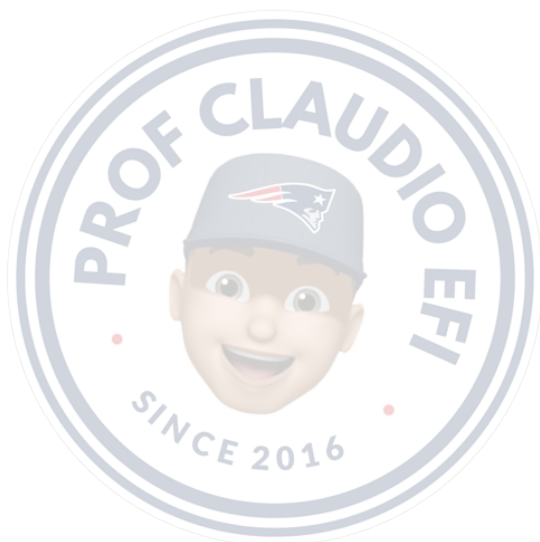
- La asignación depende del cumplimiento de requisitos, la evaluación socioeconómica y el presupuesto semestral.
- La fuente publica presupuestos globales del programa, que no equivalen al monto individual de la beca.
- Los beneficios de alimentación y dinero se solicitan cada semestre y se otorgan por resolución de la DGAE; reglamento institucional vigente, Decreto Exento 143/2014.

Fuente oficial

Transparencia Activa — Programas de Beneficios Internos Estudiantiles, Universidad de La Serena

<https://transparencia.userena.cl/becas>

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.

**TUBECA**

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SERENA · CONVOCATORIA 2026

Beca de Residencia

Entrega un aporte económico para arriendo o pensión a estudiantes que viven fuera de su residencia familiar.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Socioeconómica	Aporte económico para arriendo o pensión durante el período académico	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

No se postula desde IV° medio. Puedes solicitarla una vez que eres estudiante regular de la universidad, incluido primer año, según el proceso que informe Bienestar Estudiantil.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes regulares de la Universidad de La Serena con vulnerabilidad socioeconómica, incluidos quienes ingresan a primer año.

Requisitos

- Ser estudiante regular de la universidad.
- En primer año, tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5.
- Acreditar vulnerabilidad multifactorial mediante el instrumento de evaluación del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Vivir fuera de tu residencia familiar durante el período académico y acreditar gastos de pensión o arriendo con contrato y pagos concordantes.
- La fuente excluye a estudiantes desvinculados de su grupo familiar.

Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

- Para primer año, haber egresado de enseñanza media el año precedente; los casos que no cumplen este requisito son estudiados por el Consejo de la DGAE (artículos 16 h y 17 del reglamento).

¿Qué cubre?

- Un aporte económico para gastos de arriendo o pensión; el monto individual está pendiente de confirmación oficial.

¿Cuándo postular?

Apertura

Pendiente de confirmación oficial

Cierre

Pendiente de confirmación oficial

- La ficha oficial 2026 indica mayo como mes de postulación y mayo-junio para evaluación y asignación, sin fechas ni horas exactas.
- La convocatoria y condiciones para admisión 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Cómo postular?

1. Matricúlate y adquiere la calidad de estudiante regular.
2. Solicita a Bienestar Estudiantil el proceso vigente y la entrevista con la trabajadora social de tu carrera. La DGAE ha utilizado Phoenix para formulario, entrevista y carga documental; verifica las instrucciones de tu semestre.
3. Acredita tu situación socioeconómica según el instrumento y los antecedentes que solicite Bienestar Estudiantil.

Documentos necesarios

- Contrato de arriendo y comprobantes de transferencias electrónicas o depósitos bancarios concordantes con el contrato.
- Comprobante de inscripción de asignaturas o certificado de alumno regular y antecedentes de ingresos familiares o propios que solicite la asistente social (artículos 10 y 16 del reglamento).

Compatibilidad

Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

- El artículo 13 del reglamento declara incompatibles los beneficios de alimentación y dinero entre sí. El complemento del almuerzo para beneficiarios BAES queda exceptuado. Consulta a Bienestar la aplicación a tu combinación de beneficios.

Información importante

- Información oficial correspondiente a 2026; no constituye una convocatoria para admisión 2027.
- La asignación depende del cumplimiento de requisitos, la evaluación socioeconómica y el presupuesto semestral.
- La fuente publica presupuestos globales del programa, que no equivalen al monto individual de la beca.
- Los beneficios de alimentación y dinero se solicitan cada semestre y se otorgan por resolución de la DGAE; reglamento institucional vigente, Decreto Exento 143/2014.

Fuente oficial

Transparencia Activa — Programas de Beneficios Internos Estudiantiles, Universidad de La Serena

<https://transparencia.userena.cl/becas>

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

<https://transparencia.userena.cl/becas>

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SERENA · CONVOCATORIA 2026

Beca de Ayudas Eventuales

Apoyo ocasional para emergencias que afectan los estudios y que el estudiante no puede pagar al momento de ocurrir.

CATEGORÍA	COBERTURA	MODALIDAD
Socioeconómica	Apoyo económico eventual para emergencias acreditadas; sin monto individual publicado.	Postulación directa

Datos de la convocatoria 2026. Es la información oficial más reciente. Las fechas, montos y cupos para 2027 están pendientes de confirmación oficial.

¿Puedo postular desde IV° medio?

Una vez que ya estudias en la universidad

Se solicita después de matricularse y acreditar la calidad de estudiante regular ante Bienestar Estudiantil; no se postula desde IV° medio.

¿A quién está dirigida?

Estudiantes regulares de la Universidad de La Serena, incluido primer año conforme a los requisitos generales, con una emergencia que afecta su actividad académica y que no pueden solventar.

Requisitos

- Ser estudiante regular e inscribir las asignaturas correspondientes.
- Acreditar la emergencia y la imposibilidad de solventarla al momento de ocurrir.
- Acreditar la situación socioeconómica con antecedentes entregados a la asistente social o FUAS actualizado y comprobantes.
- Cumplir los requisitos académicos del programa; consultar a Bienestar los aplicables a ingreso de primer año.

Fuente oficial:

https://transparencia.userena.cl/documentos/modulos_genericos/marco_normativo/decreto_exento_143_2014.pdf

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

- Para primer año, haber egresado de enseñanza media el año precedente; los casos que no cumplen este requisito son estudiados por el Consejo de la DGAE (artículos 16 h y 17 del reglamento).

¿Qué cubre?

- Aporte ocasional para gastos imprevistos, como pasajes por viajes urgentes, medicamentos, lentes ópticos o exámenes médicos.

¿Cuándo postular?

Apertura

Pendiente de confirmación oficial

Cierre

Pendiente de confirmación oficial

- Beneficio regulado por Decreto Exento 143/2014, publicado como reglamento sin modificación en el marco normativo institucional revisado el 15 de octubre de 2026. No se localizó convocatoria ni calendario específico 2026 o 2027.

¿Cómo postular?

1. Presenta tu solicitud de ayuda por emergencia al Departamento de Bienestar Estudiantil o a la asistente social de tu carrera.
2. Acredita tu calidad de estudiante regular, situación socioeconómica y el gasto de emergencia mediante los antecedentes que se te soliciten.
3. La DGAE evalúa los antecedentes y otorga el beneficio por resolución, conforme al presupuesto disponible.

Documentos necesarios

- Comprobante de inscripción de asignaturas o certificado de alumno regular.
- Antecedentes socioeconómicos y respaldos del gasto según el caso; para lentes ópticos, el reglamento ejemplifica exámenes, recetas y tres cotizaciones.

Compatibilidad

- La incompatibilidad del artículo 13 se refiere a los proyectos de alimentación y dinero. Consulta a Bienestar la combinación aplicable a la ayuda eventual.

Fuente oficial:

https://transparencia.userena.cl/documentos/modulos_genericos/marco_normativo/decreto_exento_143_2014.pdf

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.



TUBECA

PROF. CLAUDIO EFI · TU FUTURO COMIENZA CON INFORMACIÓN

Información importante

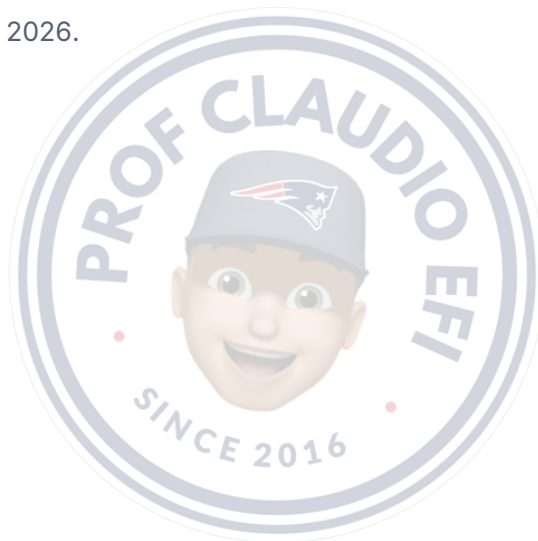
- Base normativa general vigente consultada en 2026, promulgada en 2014; no equivale a una convocatoria de admisión 2026 o 2027.
- El reglamento reconoce expresamente las ayudas eventuales como becas y exige evaluación y resolución de la DGAE; no garantiza asignación.
- Monto y disponibilidad dependen de la evaluación del caso y los recursos del programa.

Fuente oficial

Decreto Exento 143/2014, artículos 9, 10, 12 y 15 — Universidad de La Serena

https://transparencia.userena.cl/documentos/modulos_genericos/marco_normativo/decreto_exento_143_2014.pdf

Información verificada el 15 oct 2026.



Fuente oficial:

https://transparencia.userena.cl/documentos/modulos_genericos/marco_normativo/decreto_exento_143_2014.pdf

· Verificado el 15 oct 2026

La información oficial y definitiva es la de la institución. Confírmala antes de postular.